



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA ESTATAL No. IMPAI-SAMA-ZAC-LP-E5-2026.

Acta que formula el Gobierno del Estado de Zacatecas, a través de la Secretaría de Agua y Medio Ambiente, para dar a conocer el fallo correspondiente al procedimiento de contratación por Licitación Pública Estatal **No. IMPAI-SAMA-ZAC-LP-E5-2026**, relativo a la obra denominada **“Rehabilitación de red de alcantarillado sanitario en colonia 1ro de mayo en la cabecera municipal de Guadalupe”**, cuya ejecución será con recursos provenientes del **Impuesto a la Infraestructura (IMPAI), ejercicio presupuestal 2026**, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y su Reglamento.

En la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, siendo las **14:00 horas del día 15 de septiembre de 2026**, se reúnen en la Sala de Juntas de la Subsecretaría del Agua, de la Secretaría de Agua y Medio Ambiente, los servidores públicos y participantes cuyos nombres, cargos, representación y firmas constan al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto mediante el cual se da a conocer el **FALLO** correspondiente al procedimiento de contratación citado, con base en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, celebrado el día 10 de septiembre de 2026.

Preside el acto el **Lic. Adrián Rodríguez Ramírez, Director Jurídico** de la Secretaría de Agua y Medio Ambiente, en cumplimiento de las indicaciones de la **Dra. Susana Rodríguez Márquez, Titular de la Secretaría de Agua y Medio Ambiente**.

El presente acto se emite con fundamento en los artículos 1, 18, 29, 46, 58, 62, 64, 71, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 81, 82 y 83, fracción II, y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas; así como en los artículos 1, 41, 51, 52, 53, 55, 59, 60, 61, 62, 65 y 66, y demás relativos y aplicables de su Reglamento, así como en las disposiciones contenidas en la convocatoria, bases de licitación y, en su caso, las determinaciones adoptadas en las juntas de aclaraciones correspondientes. Una vez emitido el dictamen de evaluación de las proposiciones por la Dra. Susana Rodríguez Márquez, titular de la Secretaría de Agua y Medio Ambiente, se procede a formular el fallo como sigue:



I. Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon:

No existieron propuestas en este supuesto.

II. Relación de licitantes cuyas proposiciones se declararon solventes

Nombre o razón social del licitante	
3R+E Constructores S. de R.L. de C.V.	La propuesta técnica y económica presentada por la licitante reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria a licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

III. Nombre y domicilio del licitante a quien se le adjudica el contrato.

El licitante que reunió y cumplió con todos los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos solicitados por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y asegura las mejores condiciones para el estado previstas en el artículo 134 Constitucional, es la presentada por el licitante **3R+E CONSTRUCTORES S. DE R.L. DE C.V.**, quien tiene su domicilio en calle Cerro Encinillo número 614, colonia Lomas de la Pimienta, Zacatecas, Zacatecas. Por lo que se le adjudica el contrato correspondiente a la licitación pública no. **IMPAI-SAMA-ZAC-LP-E5-2026**, por un monto de **\$4,734,364.77 (Cuatro millones setecientos treinta y cuatro mil trescientos sesenta y cuatro pesos 77/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

IV. El lugar, fecha, y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de los anticipos.

El contrato número **IMPAI-SAMA-ZAC-LP-E5-2026** se firmará el **día 17 de septiembre de dos mil veintiséis en punto de las 15:00 horas**, en la Dirección Jurídica de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio F, Primer Piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac.



El licitante adquiere la responsabilidad de presentar ante la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, las garantías de cumplimiento y de anticipo dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente fallo. El importe del anticipo concedido será puesto a disposición del contratista con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos.

El presente fallo es presidido por el Lic. Adrián Rodríguez Ramírez Director Jurídico, de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente; y en cumplimiento a las indicaciones emitidas a través del dictamen de evaluación, por la Dra. Susana Rodríguez Márquez, Secretaria del Agua y Medio Ambiente del Estado de Zacatecas, con fundamento en el artículo 38 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, así como también en lo previsto por el artículo 14 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente; servidores públicos que en conjunto con el área técnica integrada por los CC. Arturo Nungaray Anguiano y Sergio Rincón Tiscareño, efectuaron la evaluación de las proposiciones.

Para su debida constancia y efectos legales conducentes, se firma a continuación la presente acta fallo, a los 15 días del mes de septiembre de 2026.

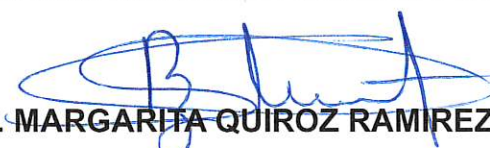
POR LA CONVOCANTE


LIC. ADRIÁN RODRÍGUEZ RAMÍREZ
DIRECTOR JURÍDICO

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


L.C. CELINA TORRES GONZÁLEZ

POR LA SECRETARIA DEL FUNCIÓN PÚBLICA


LIC. MARGARITA QUIROZ RAMÍREZ





DICTAMEN DE EVALUACION TECNICA

LICITACION PUBLICA NO. IMPAI-SAMA-ZAC-LP-E5-2026

Licitación pública con carácter estatal no. **IMPAI-SAMA-ZAC-LP-E5-2026**, relativo al **Rehabilitación de red de alcantarillado sanitario en colonia 1ro de mayo en la cabecera municipal de Guadalupe, Zacatecas**. Con cargo a los recursos del **Impuesto Adicional a la Infraestructura (IMPAI)**, ejercicio presupuestal 2026.

- I. Propuestas técnicas y económicas presentadas en el acto de apertura celebrado de manera presencial en la sala de juntas de la Subsecretaría del Agua, de la Secretaría de Agua y Medio Ambiente.

NÚM.	Nombre o razón social de los licitantes que enviaron su proposición por la plataforma Compras MX	Importe (\$) Incl. IVA
1	3R+E Constructores S. de R.L. de C.V.	\$4,734,364.77

En el acto de presentación y apertura de proposiciones recibidas para la presente licitación pública, no se desechó propuesta alguna.

- II. Consideraciones previas a considerar para la evaluación de las propuestas

Los criterios utilizados para la verificación de la solvencia legal y administrativa de las propuestas son los indicados en el artículo 74 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas. Bajo el mismo tenor y, específicamente en el numeral 77 de la Ley citada, refiere que los entes públicos debemos de emitir un dictamen mediante el cual se deje constancia de la evaluación de las propuestas técnicas y económicas.

Asimismo, la convocante realizó la revisión legal, técnica y económica, con base a lo expuesto en los artículos 52,53,54 y 55 del Reglamento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y Municipios de Zacatecas, preceptos jurídicos que establecen los criterios para evaluar las pro puestas técnicas y económicas bajo el mecanismo de evaluación binario





III. Verificación de requisitos legales, técnicos y económicos.

Bajo las consideraciones expuestas es que la Secretaría del Agua y Medio Ambiente dictamina las propuestas como sigue:

ÚNICO. La propuesta técnica y económica presentada por la licitante 3R+E Constructores S. de R.L. de C.V. acreditó cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria a la licitación pública Estatal, además de conformidad a su propuesta cuenta con especialidad y experiencia en el rubro, asimismo acredita que cuenta con capacidad técnica y financiera para ejecutar los trabajos a contratar.

Por otro lado, resulta importante establecer que la propuesta económica se encuentra dentro del techo financiero que la Unidad de Planeación de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, programó y asignó a través de la suficiencia presupuestal para la ejecución de los trabajos.

Bajo ese contexto, se declara como solvente la propuesta técnica y económica ya descrita, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria a licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **Secretaría de Agua y Medio Ambiente** y garantizó satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, por lo tanto, se adjudica a la persona moral **3R+E Constructores S. de R.L. de C.V.** los trabajos consistentes en la Rehabilitación de red de alcantarillado sanitario en colonia 1ro de mayo en la cabecera municipal de Guadalupe, Zacatecas; por un monto de **\$4,734,364.77 (Cuatro millones setecientos treinta y cuatro mil trescientos sesenta y cuatro pesos 77/100 M.N.)** incluyendo el impuesto al valor agregado.

Zacatecas; Zacatecas a los quince días del mes de septiembre de 2026





DRA. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ
SECRETARIA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

LIC. ADRIÁN RODRÍGUEZ RAMÍREZ
DIRECTOR JURÍDICO

